



Ilustre Municipalidad
de
Lota

LOTA, 30 de Diciembre de 2014.-

DECRETO N° 182 (C)

Vistos:

a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.

Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

b) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de

Contraloría General de la República.

c) Resolución N° 1600 de 2008, de la

Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883,

procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.

e) Ley N° 19880 sobre bases de los

Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios a las materias de personal que indica.

f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de

Interior publicado en D.O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

g) D. F. L. N° 1.2006, de Ministerio del

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del 01 de Enero de 2015, y mientras sean necesarios sus servicios, no excediendo el 31 de Marzo de 2015, a doña **MARIA ELIZABETH SAEZ RIVAS**, C. I. N° Técnico, Grado 13° E.M.R., quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones a partir de la fecha de nombramiento.

2.- Déjese establecido que la Sra. **MARIA E. SAEZ RIVAS** desempeñará funciones en Oficinas Administrativas de Proyectos de Mejoramiento Urbano (P.M.U-E), dependiente de Secretaría Comunal de Planificación, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que demanda la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2015.

ANOTESE, REGISTRESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



Vº Bº DIRECCION DE CONTROL

JEEP/JAUS//mlla.

Distribución:

- * Funcionaria.
- * Contraloría regional.
- * Dirección de Control.
- * Secretaria Comunal de Planificación.
- * Departamento de Personal
- * Archivo.
- * Pág. Web.

